INSTITUTO DEPARTAMENTAL
CULTURA DEPORTE RECREACIÓN
CAQUETÁ

NIT 891.190.167-8

ACTA DE INICIO

CONTRATO No: CPS-069-2026

FECHA DEL CONTRATO: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2026

OBJETO: "CONTRATAR UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA PLANEACIÓN, COORDINACIÓN, Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN DEL CAQUETÁ ICDR DURANTE LA VIGENCIA 2026".

CONTRATANTE: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEPORTE Y RECREACIÓN DEL CAQUETA.

NIT: 891.190.167-8

CONTRATISTA: INGESERVIAMAZONIA ISA ZOMAC S.A.S.

NIT: 901.380.905-8

TIPO DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS

MODALIDAD DE SELECCIÓN: MINIMA CUANTIA

CAUSAL DE CONTRATACIÓN: DECRETO 1510 DE 2013 ART. 81

SUPERVISOR: JOSÉ LUIS CARLOS LOZANO GARZÓN

AREA: COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

VALOR DEL CONTRATO: TREINTA Y NUEVA MILLONES DE PESOS MCTE. **($39.000.000.00).**

Forma de Pago: El valor resultante del contrato conforme al desarrollo del proceso de selección, incluido el IVA y demás costos directos e indirectos que resulten, se pagará de la siguiente manera:

Pagos parciales. Se cancelará una vez se presente informes parciales de ejecución de las actividades ejecutadas con sus respectivos soportes para su legalización, previa certificación a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato, adjuntando: la factura correspondiente y la presentación de los pagos respectivos del

sistemas de salud, riesgos laborales, pensión y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con los requerimientos de Ley y según el régimen aplicable.

El pago antes previsto se sujetará de acuerdo con el PAC programado por la Institución para la vigencia 2026.

PUBLICACIÓN: SI (X) NO ( )

GARANTÍAS: De conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, artículos 2.2.1.2.3.1.1. a 2.2.1.2.3.1.5. y 2.2.1.2.3.1.7. del Decreto 1082 de 2015 el contratista se compromete a constituir a su consta y a favor del Municipio, dentro de los Tres (03) días hábiles siguientes a la firma del Contrato, Garantía Única de Cumplimiento, bajo cualquiera de las formas permitidas por el Artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de Seguro contenido en una Póliza (ii) Patrimonio Autónomo y (iii) Garantía Bancaria; la cual deberá amparar:

Clase de amparo	Valor asegurado	Vigencia del amparo
Cumplimiento del contrato.	10% del valor del contrato	Plazo del contrato contado a partir de la firma del mismo y 4 meses más.
Calidad de los bienes.	10% del valor total del contrato	Con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la firma del contrato.

De conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.3.1.5 y 2.2.1.2.3.1.8. del Decreto 1082 de 2015 el contratista se compromete a constituir a su consta y a favor del Municipio Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual, bajo la forma de Contrato de Seguro Contenido en una Póliza; la cual deberá amparar

Amparo	Perjuicios	Vigencia	Cuantía
Cubrimiento de la responsabilidad civil extracontractual.	Eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista. Perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados.	Deberá ser igual al periodo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses mas	Doscientos (200) SMMLV.

INSTITUTO DEPARTAMENTAL
CULTURA DEPORTE RECREACIÓN
CAQUETÁ

NIT 891.190.167-8

POLIZA DE CUMPLIMIENTO

PERIODO AMPARADO: 14/09/2026 AL 05/05/2027

VALOR ASEGURADO: $3.900.000,00

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO: CCA-100034151

FECHA APROBACIÓN PÓLIZA: 15/09/2026

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

PERIODO AMPARADO: 14/09/2026 AL 05/05/2027

VALOR ASEGURADO: $350.181.000,00

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO: CCA-100008691

FECHA APROBACIÓN PÓLIZA: 15/09/2026

PLAZO INICIAL: El contrato tendrá un plazo de ejecución comprendido desde la fecha de suscripción del Acta de Inicio hasta el 30 de diciembre de 2026, o hasta realizar todas las actividades o el 100% del presupuesto oficial, lo que ocurra primer

FECHA TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 30-12-2026

CDP N°: 184 del 03 de septiembre de 2026

RP N°: 204– del 15 de septiembre de 2026

IMPUESTOS: APLICA (X) NO APLICA ( )

En la ciudad de Florencia Caquetá, a los cinco (05) días de febrero de 2026 se reunieron en el Instituto departamental de cultura deporte y recreación: el funcionario **JOSÉ LUIS CARLOS LOZANO GARZÓN**, Coordinador Administrativo y Financiero del Instituto Departamental de Cultura Deporte y Recreación del Caquetá, en su condición de Supervisor del contrato No. 069-2026 identificado como aparece al píe de su correspondiente firma, actuando en su propio Nombre y **INGESERVIAMAZONIA ISA ZOMAC S.A.S,** en calidad de CONTRATISTA, con el fin de dar inicio a la ejecución del contrato de la referencia.

INSTITUTO DEPARTAMENTAL
CULTURA DEPORTE RECREACIÓN
CAQUETÁ

NIT 891.190.167-8

Según la cláusula novena del contrato de la referencia, el plazo de ejecución del presente contrato será La actividad objeto de la necesidad de la contratación se desarrollará a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones del supervisor de acuerdo con el Manual de Supervisión de Contratos y Convenios del "ICDR CAQUETA" y conforme lo señala la ley 1474 de 2011, en la ciudad de Florencia Caquetá el día 16 de septiembre de 2026.

POR EL INSTITUTO	**POR EL CONTRATISTA**
JOSÉ LUIS CARLOS LOZANO GARZÓN **Cedula de ciudadanía 1.020.753.125**	**INGESERVIAMAZONIA ISA ZOMAC S.A.S..** **Nit: 901.380.905-8**
Coordinador área Administrativa y Financiera Supervisor Delegado	Rep. Leg. CRISTIAN LEONARDO ESCOBAR CARVAJAL C.C. 16.187.591